



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Sanchez y otros - designaciones docentes - EX-2025-00207124- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00207124- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento por los servicios prestados a diversos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados a las agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (9-21-99-01) en los periodos que se indican en cada caso,

con carácter Suplente. Accediendo al cargo por Listado Oficial.

a) U.E. 08-02-2-1-1-01 – Jardín Infantes N° 1 “Almirante Brown”

JULIETA NOELIA SANCHEZ (Legajo N° 35.099/57 – CUIL 27-40017740-1), N° de Orden 628, a partir del **31 de marzo y hasta el 3 de abril de 2025**, en reemplazo de la agente Maria Natalia Andrea Nepomuceno (Legajo 37.104/60) en Licencia por Enfermedad.

b) U.E. 08-02-2-1-1-23 – Jardín Infantes N° 23

JESICA DANA MORIONDO (Legajo N° 37.496/66 – CUIL 27-34217411-1), N° de Orden 4596, a partir del **26 y hasta el 28 de marzo de 2025**, en reemplazo de la agente Maria Victoria Cruces (Legajo N° 29.979/57) en Licencia por enfermedad.

JESICA DANA MORIONDO (Legajo N° 37.496/67 – CUIL 27-34217411-1), N° de Orden 4596, a partir del **31 de marzo y hasta el 6 de abril de 2025**, en reemplazo de la agente Maria Victoria Cruces (Legajo N° 29.979/57) en Licencia por enfermedad

GISELA ANAHI ROMANO (Legajo N° 36.190/59 – CUIL 27-33518947-2), N° de Orden 4602, a partir del **31 de marzo y hasta el 6 de abril de 2025**, en reemplazo de la agente Maria Victoria Cruces (Legajo N° 29.979/65) en Licencia por enfermedad

c) U.E. 08-02-2-1-1-25 – Jardín Infantes N° 25

ANGELA SOLEDAD ABALLAY (Legajo N° 28.867/73 – CUIL 23-29205702-4), N° de Orden 3609, a partir del **25 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025**, en reemplazo de la agente Natalia Perez (Legajo 27.637/54) en Licencia con códigos personales.

d) U.E. 08-02-2-1-1-29 – Jardín Infantes N° 29 “Soldado Jose Luis del Hierro”

MICAELA PAULA HERMOSILLA (Legajo N° 38.047/61 – CUIL 27-38284198-6), N° de Orden 7873, a partir del **25 y hasta el 28 de marzo de 2025**, en reemplazo de la agente Natalia Perez (Legajo 27.637/59) en Licencia con códigos personales.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° incs. b y d, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para el art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para art. 1° incs. a y c corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110

CONCEPTOS		IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
		Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Inicial	Enseñanza	1	2	2	1	1	110
Bonificación Docente	Especial	1	2	2	3	-	131
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	2	2	1	14	110

Para art. 1º inc. b y d corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110

Bonificación Docente	Especial	1	2	2	3	-	131
Bonificación por desfavorable I	por Ubicación	1	2	2	1	2	110
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	2	2	1	14	110

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.